

VISTO:

El expediente N° 086/HCDCH/2024, pedido de excepción al Código de Edificación;
Nota N°049/Sec. Obras y Urbanismo/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente N° 086/HCDCh/2024 tuvo su tratamiento en comisión, y se obtuvo Informe Técnico desde la Secretaría de Obras y Urbanismo;

Que es necesario dar agilidad a los procesos administrativos dentro de la comisión;

Que por mayoría, la votación para el pase a archivo del expediente N° 086-HCDCH-2024, fue dos (2) votos afirmativos en comisión del día 15 de abril del 2025;

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: PASESE a archivo el pedido de excepción al Código de Edificación dentro del expediente N° 086/HCDCh/2024.

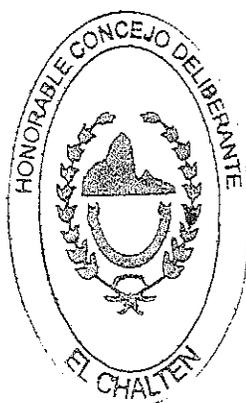
ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente Ordenanza la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, dése amplia difusión, **PUBLÍQUESE** en el boletín oficial y cumplido **ARCHIVESE**.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la IV Sesión Ordinaria del día 24 de abril de 2025 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Afirmativo


Constanza FANTIN
Secretaría Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 455/HCDCH/2025.